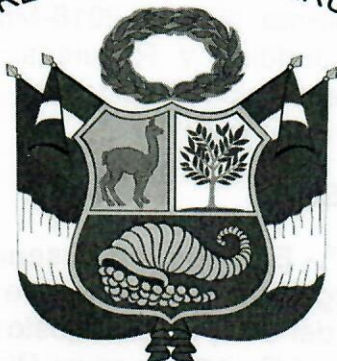


REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 49 -2017/SENAMHI

Lima, 31 JUL. 2017

### VISTO:

El Oficio N° 890/2017/SENAMHI-SG-ORH, de fecha 20 de julio de 2017, con el que se remite la papeleta para el uso de sus vacaciones de Ley correspondiente al periodo 2016, a la servidora Florinda Antonia Llacsahuanga Chávez, a partir del 01 al 30 de agosto de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa al Secretario General. La Secretaría General es la máxima autoridad administrativa de la entidad y en virtud a ello y en cumplimiento de sus funciones puede emitir resoluciones y directivas (Reglamento de Organización y Funciones - ROF; artículo 13°, inciso e);

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 23 de junio de 2016, establece que en los casos que los Directores de las Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sus respectivos Directores de Unidades, así como en el caso de los Directores Zonales, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía;

Que en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones de la servidora Florinda Antonia Llacsahuanga Chávez, es necesario encargar sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, modificada



SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ

mediante Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ, de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar en ausencia**

Se encarga en ausencia de la servidora Florinda Antonia Llacsahuanga Chávez, del 01 al 30 de agosto de 2017, las funciones de Director de Tesorería al señor José Ramón Panduro Ríos.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



**Abg. Alcides Chávarry Correa**  
Secretario General

Distribución:

- OA
- UT
- UC
- Legajos Personales
- Archivo
- ACC/SG1